



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **349** DE

(**OCTUBRE 28 DE 2020**)

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público – Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se disponen: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas”.

Que, tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, mediante Resolución 019337 del 15 de octubre de 2020 por la cual se efectúa una distribución de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020; destinado a las IES apropió al presupuesto de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL la suma de \$3.162.681.055 a Gastos de Inversión y a Gastos de Funcionamiento la suma de \$107.370.137, y, de los cuales se realizó una solicitud expresa mediante Acuerdo para apropiar recursos por valor de 38.939.677 para cubrir el faltante de Cuota de Fiscalización y Auditaje vigencia 2020.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1°, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, esas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020, la cual quedará así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

"Continuación de la Resolución Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2020, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	DESAG	CONCEPTO	REC	DISTRIBUCIÓN ADICIONAL
A							FUNCIONAMIENTO	10	
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	68.430.460
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	10	68.430.460
							INVERSIÓN		
C	2202	0700	7				DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	10	220.810.000
C	2202	0700	7	0	2202044	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA	10	220.810.000
C	2202	0700	8				ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	10	2.841.871.055
C	2202	0700	8	0	2202050	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL B	10	280.000.000
C	2202	0700	8	0	2202051	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO	10	2.561.871.055
C	2202	0700	9				DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ	10	100.000.000
C	2202	0700	9	0	2202003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ	10	100.000.000

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2020,

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
 Dra. Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación.
 Dr. Jorge Herrera Ortiz. Asesor de Rectoría.
 Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo. Secretario General.
 Proyectó y elaboró: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área de Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---